

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30147** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC).

Número de Asunto: 324/2013.

Fecha del Auto de declaración: 3 de julio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Instal.lacions Massanellas, S.L."

CIF de la concursada: B-17205659.

Domicilio social de la concursada: Calle Bassa del Cànem, núm. 38, Polígono Industrial La Farga, de la población de Banyoles (Girona).

Administrador concursal: "Ipsum Insolvencies, S.L.P."

Dirección postal: Avda. Jaume I, número 37, piso 6.º, 1.ª, de la ciudad de Girona.

Dirección electrónica: [concursal@ipsumae.com](mailto:concursal@ipsumae.com).

Regimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Floch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil "Instal.lacions Massanellas, S.L.", y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044350-1